

Seminario Internacional Basilea II y sus implicaciones sobre las Cooperativas de Ahorro y Crédito en América Latina

4 y 5 de octubre, 2004
Ciudad de México

Enrique Nort

Basilea II – Génesis y perspectivas

- El Comité de Basilea estableció un **Grupo de Trabajo**, integrado por países miembros y no miembros del G-10, el FMI y el BM, con el fin de analizar los aspectos inherentes al **proceso de implementación del NAC**, y de ayudar a los supervisores a decidir la manera y los tiempos de adopción e implementación del NAC.
- El Grupo de Trabajo produjo el documento *“Implementación de Basilea II: Consideraciones Prácticas”*.

“Implementación de Basilea II: Consideraciones Prácticas”.

- 1) **Prioridades nacionales** en materia de supervisión bancaria.
- 2) **Determinación del grado de implementación del NAC.**
- 3) **Recomendaciones prácticas para la implementación de los 3 Pilares.**
- 4) **Cambios legislativos.**
- 5) **Recursos y capacidades técnicas del supervisor.**

(1/5) Prioridades nacionales en materia de supervisión bancaria.

- Las autoridades deben determinar el **balance apropiado** entre la implementación del NAC y otras prioridades en materia de supervisión.
- Una premisa básica para la adopción del NAC es **contar con un sistema esencial de supervisión**, en términos de lo señalado por los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva (*Core Principles*).
- Aunque no se proceda a la plena adopción del NAC, los supervisores pueden **avanzar en la implementación de los principios contenidos en los Pilares II y III**.

(2/5) Determinación del grado de implementación del NAC.

- **No es necesario** que todos los bancos del país apliquen de manera idéntica el NAC, ni que se apliquen los enfoques más avanzados.
- En aquellas jurisdicciones que decidan avanzar en la implementación del NAC, los supervisores deben determinar el **rango de enfoques** que pueden aplicar los bancos. Para ello, deben tomar en cuenta diversos factores, tales como:
 - La **estructura del sistema** bancario.
 - El **grado de sofisticación** de la industria bancaria.
 - Los **objetivos y estrategias de la supervisión** con relación a la adecuación del capital.
 - El **impacto potencial** del esquema de adecuación del capital que se quiera adoptar, en relación con **en el desarrollo de nuevos productos y servicios**.
 - Las **relaciones entre los supervisores** del país anfitrión y del país de origen.

(2/5) Determinación del grado de implementación...

- Para la determinación del tipo de bancos que pudieran aplicar el NAC, los supervisores también deben tomar en cuenta:
 - El **tamaño del banco** (p.e. % activos en relación con el total del sistema).
 - Naturaleza y **complejidad de sus operaciones**.
 - Nivel de **involucramiento** en actividades o en líneas de negocio significativas.
 - Grado de **presencia internacional**.
 - Nivel de **interacción con los mercados internacionales**.
 - **Perfil de riesgo** del banco y sus capacidades para la administración de riesgos.
 - **Otras consideraciones** en materia de supervisión.

(3/5) Recomendaciones prácticas para la implementación de los 3 Pilares.

- La implementación del NAC requiere que las autoridades y los bancos comprometan recursos importantes, por lo que la **estrategia de implementación** debe ser cuidadosamente analizada.
- Los supervisores tienen que tomar decisiones en las llamadas **“áreas nacionales de discreción”**, y comunicarlas a los bancos.
- Es fundamental la implementación de los principios contenidos en los tres Pilares, porque **cada Pilar contribuye a fortalecer diferentes aspectos del marco regulatorio.**

(3/5) Recomendaciones prácticas...

Implementación del Pilar I

- Además de tomar las **decisiones inherentes a las áreas de discreción nacional**, los supervisores deben establecer **estándares prudenciales para operacionalizar varios principios del NAC**.
- **Determinar el impacto cuantitativo del NAC** para el capital requerido a cada banco y al sistema bancario en general.
- **Evaluar las prácticas bancarias vigentes** en materia de administración de riesgos y cálculos internos de capital de aquellos bancos que pudieran transitar a Basilea II.
- Analizar el grado en que los bancos necesitan hacer **cambios sustanciales a sus sistemas internos** para identificar los principales “drivers” del riesgo, recolectar información confiable (data collection) y revisar los requerimientos para el reporte de la información (reporting requirements).
- Ampliar y fortalecer la **comunicación y la cooperación entre los supervisores** de los diferentes países (puede lograrse mediante la firma de **MOUs**). Los países representados en el *Core Principles Liaison Group* y los miembros del Comité ya están dialogando en estos aspectos.

(3/5) Recomendaciones prácticas...

Implementación del Pilar II

- (Principio 1):
 - Los bancos deben contar con un esquema comprensivo que les permita identificar, medir y reportar todos los riesgos materiales, así como distribuir su capital contra dichos riesgos de una manera sistemática y objetiva (**proceso de evaluación de la adecuación de capital, CAAP**).
 - **Es probable que el CAAP imponga retos a varios bancos**, especialmente si actualmente tienen prácticas de administración de riesgos sobre bases individuales, sin tener procedimientos para integrar dichos riesgos para hacer una evaluación global de los mismos y de la consecuente adecuación del capital.
- (Principio 2):
 - Los supervisores deben evaluar y revisar las **evaluaciones internas de adecuación de capital** de los bancos, y asegurar el cumplimiento de las razones de capital (capital ratios), tomando las medidas que consideren necesarias para estos fines.
- (Principio 3):
 - Los supervisores deben esperar **que los bancos operen arriba de las razones mínimas de capitalización**. Para lograrlo, pueden tomar medidas tales como: requerir que todos los bancos estén por arriba del 8%; ó establecer razones mínimas para cada banco.
- (Principio 4):
 - Los supervisores pueden instrumentar mecanismos que les permitan intervenir oportunamente para prevenir que el capital de los bancos caiga por debajo de los niveles mínimos requeridos (**“acciones correctivas tempranas”**).

(3/5) Recomendaciones prácticas...

Implementación del Pilar III

- Es recomendable que los supervisores desarrollen un **plan específico para implementar los requerimientos** de disciplina de mercado y revelación de información contenidos en este Pilar.
- **Dicho plan debe tener en cuenta** el tamaño y amplitud del sistema bancario; la sofisticación de los bancos; el estado de desarrollo de las normas contables y los requerimientos para listar valores.
- **Los supervisores deben contar con poderes suficientes** para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de revelación y divulgación de la información, por lo que también se deben considerar una mayor inversión en recursos humanos y tecnológicos.
- Se puede requerir, por ejemplo, que los bancos divulguen y revelen información financiera a través de sus **portales de Internet**, o que **la autoridad publique el grado de cumplimiento** de los bancos con las disposiciones correspondientes.

(4/5) Cambios legislativos.

- En muchos países, la implementación del NAC podría requerir cambios legales que deben ser aprobados por las instancias legislativas.
- Se requiere definir una estrategia apropiada para este fin, valorando el alcance de los cambios legales deseados, los procedimientos a seguir, y los tiempos para impulsar las reformas.
- Teniendo en cuenta las diferencias legales y sistemas de regulación y supervisión, es previsible que los cambios deseados tomen tiempo para ser realizados, por lo que es recomendable que los supervisores se involucren lo más pronto posible en este proceso.

(4/5) Cambios legislativos.

- Algunas cuestiones a considerar para definir el **plan de trabajo legislativo**:
- **Pilar I:**
 - ¿Tiene el supervisor los **poderes necesarios para requerir información detallada** del funcionamiento de los sistemas de administración de riesgos de los bancos, o bien para **imponer auditorías periódicas** de los sistemas de calificación de los bancos?
- **Pilar II:**
 - ¿Tiene el supervisor poderes suficientes para **imponer cargos adicionales de capital** a los bancos; para asegurar el cumplimiento del marco normativo; o para **cooperar e intercambiar información** con los supervisores de otros países?
- **Pilar III:**
 - ¿Hay inconsistencias entre las disposiciones de **secreto bancario** y las disposiciones para asegurar una adecuada y suficiente **revelación y divulgación de la información** financiera?

(5/5) Recursos y capacidades técnicas del supervisor.

- Se requieren **supervisores debidamente capacitados**; mejorar los **reportes regulatorios** y los **sistemas de Tecnologías de Información (IT)**.
- Se requiere una buena comprensión de **los modelos internos de calificación del NAC**.
- **Mejorar las capacidades técnicas** de los supervisores:
 - Cursos de capacitación y asistencia técnica entre autoridades;
 - Apoyos brindados por organismos y programas internacionales (p.e. FSI ó FIRST).
- Diseñar mecanismos que atraigan y retengan a personal altamente calificado.
- Evaluar **apoyarse en terceros** (p.e. auditores externos, auditores internos, y consultores).

Comentarios

- **Únicamente las autoridades nacionales podrán decidir cuándo adoptarán el NAC**, ya que la adopción simultánea de Basilea II no es posible para todos los países.
- **Basilea II se aleja del “one-size-fits-all rule”, ya que proporciona un abanico de opciones** que pueden aplicarse en función de las características económicas de cada país y de la complejidad de sus instituciones bancarias.
- Para el caso de aquellos países que deseen adoptar el NAC aunque todavía no estén listos para ello, el Presidente del Comité de Basilea ha sugerido una **transición en tres etapas**:
 - Fortalecer la infraestructura de supervisión.
 - Introducir, o en su caso reforzar, los tres pilares contenidos en Basilea II.
 - Finalmente transitar a Basilea II.
- La **cooperación entre los supervisores** de los diferentes países es la herramienta más importante para lograr un nivel adecuado de consistencia en la aplicación del Nuevo Acuerdo.